

**CONTRATO DE SERVICIOS**

FECHA

16 de marzo de 2012.

OBJETO DEL CONTRATO

Servicio de apoyo al Departamento de Gestión de Ingresos de la Agencia Tributaria de Sevilla en la tramitación de declaraciones y comunicaciones de modificaciones catastrales urbanas formuladas mediante los modelos 902, 903 y 904 u otros que se puedan establecer en su sustitución, así como en el mantenimiento de bases de datos catastrales y en posibles tareas de atención al público o de formación en esta materia de carácter complementario.

En Sevilla, en la fecha arriba expresada, ante el Secretario General que suscribe, se reúnen los intervinientes que a continuación se indican, a todos los cuales reconozco, y, entre sí se reconocen, competencia y capacidad para formular el presente contrato, cuyo objeto anteriormente se determina.

**INTERVINIENTES**

DE UNA PARTE, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL ORGANISMO AUTÓNOMO

Don Eduardo León Lázaro, con D.N.I. 27.291.324-F, Gerente de la Agencia Tributaria de Sevilla (en adelante ATSe), que fue constituida por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 19 de diciembre de 2008, con CIF P-4100031F, y con domicilio en Sevilla, Plaza Nueva, número 1. Ostenta dicha representación conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos del citado organismo autónomo local, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 8, de 12 de enero de 2009.

Me consta estar la persona indicada en el desempeño de su cargo.

DE OTRA PARTE, COMO ADJUDICATARIO

Don Isidoro Gómez Capitas, con D.N.I. 75366144-C, en nombre y representación como Gerente Único de la Unión Temporal de Empresas denominada *Trabajos Catastrales, S.A. y TCA Cartográfica y Geomática, S.A., Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982 de 26 de mayo, abreviadamente UTE SEVILLA 2012*, con C.I.F. U91993733, y domicilio social en Avenida Príncipe de Asturias, número 9, 41500-Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Constituida mediante escritura de fecha 13 de marzo de 2012, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Alcalá de Guadaira, Don Fernando Muñoz Centelles, bajo el número 518 de su protocolo y ratificada mediante escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Navarra con residencia en Pamplona, Don Joaquín Luis Yoldi Sengáriz, bajo el número 224 de su protocolo.

#### REFERENCIA DEL PODER APORTADO (I)

Por la empresa TCA Cartográfica y Geomática, S.A. C.I.F.: A-41746686.

Notario: Don Juan López Alonso.

Del Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en El Viso del Alcor (Sevilla).

Fecha: 25 de septiembre de 1995, Protocolo nº 1282.

#### REFERENCIA DEL PODER APORTADO (II)

Por la empresa Trabajos Catastrales, S.A., C.I.F.: A-31112121.

Notario: Don Juan Pablo Martínez de Aguirre Aldaz

Del Colegio Notarial de Navarra, con residencia en Pamplona.

Fecha: 22 de abril de 2008, Protocolo nº 67.

#### EXPOSICION DE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

#### FECHA APROBACION DEL GASTO Y DOCUMENTOS PREPARATORIOS

#### ORGANO APROBANTE

Técnicos: 4 de noviembre de 2011.

Gerente de la ATSe, por Resolución 550/2011

Jurídicos-Admvos: 4 de noviembre de 2011.

#### PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

Tramitación: Del expediente de contratación: Ordinaria (artículos 93 y 94 de la LCSP).  
Del gasto: Anticipada (artículo 94.2 de LCSP).

Procedimiento: Abierto (artículo 122.2 de la LCSP).

#### **Publicidad**

Diario Oficial de la Unión Europea 2011/S 219-356629, de 15 de noviembre de 2011

Boletín Oficial del Estado: Número 286, de 24 de noviembre de 2011.

Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Sevilla: 16 de noviembre de 2011.

#### OFERTAS PRESENTADAS Y ADMITIDAS

#### **Ofertas presentadas**

- SERESCO, S.A., C.I.F.: A-33011826.
- UTE SEVILA 2012, C.I.F.: U-91993733.

### Clasificación de las ofertas

- SERESCO, S.A., C.I.F.: A-33011826 : Total 75,88 puntos.
- UTE SEVILA 2012, C.I.F.: U-91993733: Total 92,00 puntos.

### PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

194.235,00.-€, IVA no incluido.

### IMPORTE DE ADJUDICACION

194.235,00.-€, IVA no incluido.

### PRECIOS UNITARIOS ADJUDICACIÓN

Importe fijo por expediente.	Importe variable (hasta un máximo de 2 cargos).	Importe variable (hasta un máximo de 10 cargos).	Más de 10 cargos por expediente.
11,152.-€.	7,643.-€ por cargo.	6,372.-€ por cargo.	5,412.-€ por cargo.

Detección y Corrección de incongruencias de referencias catastrales, en base a la comparación de las mismas BD Catastrales. Depuración Cruce Gráfico-Alfanumérico .	Detección de incongruencias con detalle suficiente para poner en marcha los mecanismos de incorporación a la Base de Datos Catastral: Trabajos de detección fotogramétrica, cruces de datos y obtención de datos necesarios para la elaboración de todos los requerimientos necesarios.	Trabajos de Definición, Decisión y Realización de Pre-FXCC de las alteraciones encontradas.
0,320.-€/hectárea..	3,182.-€/hectárea de suelo de naturaleza urbana.	9,553.-€/parcela catastral.

Facturación por horas efectivas de trabajo realizadas por auxiliares de gestión catastral.	Facturación por horas efectivas de trabajo realizadas por asesores de gestión catastral.	Facturación por horas efectivas de trabajo realizadas por el jefe de proyecto.
11,464.-€.	15,285.-€.	19,115.-€.

### INFORME DE ADJUDICACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR

Nombre: María José Moreno Palomas.  
Cargo: Directora del Departamento de Gestión de Ingresos de la ATSe. Fecha: 13 de enero de 2012.

## INFORME DE ADJUDICACIÓN CRITERIOS EVALUABLES CON FÓRMULAS MATEMÁTICAS

Nombre: Alfonso García Melero  
Cargo: Director del Departamento de Administración de la ATSe.  
Fecha: 23 de enero de 2012.

### ADJUDICACION

Por Resolución del Gerente de la ATSe número 67/2012, de 29 de febrero de 2012, publicada en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Sevilla con fecha 2 de marzo de 2012.

### GARANTIAS

Con fecha 7 de febrero de 2012 las entidades *Trabajos Catastrales, S.A.* y *TCA Cartográfica y Geomática, S.A.*, constituyeron garantía definitiva mediante aval número 31-10011710, formalizado por la entidad SONAGAR, Sociedad Navarra de Garantía Recíproca, CIF: V/31096407, por importe de 9.711,75.-€, equivalente al 5% del precio de adjudicación del contrato, que estipula el artículo 83.1 de la LCSP. Una vez constituida la *UTE Sevilla 2012* el día 13 de marzo del corriente, dicha garantía fue retirada por la adjudicataria y sustituida por nuevo aval, de fecha 16 de marzo de 2012, formalizado por la misma Sociedad e importe más arriba expresados e inscrito en el registro de avales con el número 310000011754.

### NATURALEZA DEL CONTRATO

Contrato administrativo de servicios, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 19.1.a) de la LCSP

### PLAZO EJECUCION

El servicio se iniciará el día siguiente al de la formalización del presente contrato y su duración será de doce meses, o hasta el agotamiento de la partida económica aprobada para la ejecución del mismo, si tuviere lugar antes de la expiración del referido plazo. El órgano de contratación podrá acordar la prórroga del contrato, que será obligatoria para el empresario (art. 23.2 de la LCSP).

### CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Ejercicio: 2012.  
Partida: 22706: Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 190.997,80.-€, IVA incluido.

Ejercicio: 2013.  
Partida: 22706: Estudios y trabajos técnicos  
Importe: 38.199,50.-€, IVA incluido.

### DOCUMENTOS APORTADOS

La documentación general y específica exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares según consta en acta de apertura de plicas.

### JEFE DE LA UNIDAD QUE ACREDITA LOS ANTECEDENTES INDICADOS

Nombre: Alfonso García Melero  
Cargo: Director del Departamento de Administración de la ATSe.

Y con los antecedentes expuestos, los Sres. comparecientes según intervienen:

## ESTIPULAN

**PRIMERO.-** La autoridad interviniente adjudica a la Empresa indicada la realización de cuanto constituye el objeto del contrato y la Empresa adjudicataria acepta dicha adjudicación con atenuamiento a los documentos preparatorios del mismo, que declara conocer y que acepta plenamente, suscribiendo en este acto su conformidad. A tal efecto, los documentos preparatorios del contrato y la oferta aceptada, se incorporan a éste, constituyendo parte integrante del mismo.

**SEGUNDO.-** El importe global del contrato asciende a la cuantía antes figurada. El precio del contrato no incluye el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar la Agencia Tributaria de Sevilla. El plazo de ejecución, el de garantía, forma de pago y demás obligaciones contractuales, son las previstas en los documentos preparatorios del contrato y oferta aceptada.

**TERCERO.-** Todos los gastos e impuestos que ocasione este contrato serán de cuenta del adjudicatario, haciéndose constar por el mismo que, como el objeto del contrato es habitual en sus negocios e industrias, se considera no sujeto al impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

**CUARTO.-** Para lo no previsto en los documentos preparatorios de este contrato se estará a lo establecido en la legislación aplicable que figura en el Pliego de Condiciones.

Así lo otorgan los comparecientes, dejando formalizado este documento administrativo, manifestando, bajo promesa, el adjudicatario no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad, legalmente establecidas, estar al tanto en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y sociales, así como que ningún directivo de la Empresa ocupa cargo alguno de los referidos en la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 12/95, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y altos cargos de la Administración General del Estado, Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio de Régimen Electoral General.

Hago las reservas y advertencias legales.

Para la debida constancia de todo lo convenido, de lo que como Secretario doy fe, se firma este contrato, por duplicado ejemplar, en Sevilla fecha ut supra.

Por la Administración,

Por el Contratista,

Fdo.: Eduardo León Lázaro

Fdo.: Isidoro Gómez Capitas

El Proyecto y los Pliegos se encuentran firmados por el contratista, prestando su conformidad

Por los datos aportados  
El Director del Departamento de Administración

El Secretario General

Fdo: Alfonso García Melero